

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno abre todo el año la convocatoria para la rehabilitación de viviendas y edificios

En 2017 se concedieron subvenciones por valor de 18 millones de euros y se reformaron más de 4.000 domicilios

Viernes, 12 de enero de 2018

¿Quiere usted cambiar la caldera de su vivienda? ¿Necesita adaptar el baño, cambiar las ventanas para mejorar el aislamiento térmico y acústico? ¿Está pensando su comunidad de propietarios cambiar la cubierta del edificio? Si la respuesta a alguna de estas preguntas es sí y cumple una serie de requisitos, el Gobierno de Navarra subvencionará su inversión de forma individualizada, sin competir con otras personas y le transferirá el dinero que le haya concedido previamente a los dos o tres meses de finalizar las obras. No es necesario cumplir un plazo de solicitud. En 2017, se concedieron más de 18 millones de euros para la subvención en la rehabilitación de 4.128 viviendas.

Merced a un procedimiento único en todo el territorio nacional, el Gobierno de Navarra mantiene todo el año abierta la convocatoria para la rehabilitación de viviendas, que sean domicilio habitual; las ayudas no tienen una limitación presupuestaria ni concluyen, por lo que no se solicitan en régimen de concurrencia competitiva entre las personas solicitantes. Se conceden todas las ayudas solicitadas, siempre que cumplan los requisitos exigidos.

Requisitos

La convocatoria no hace distinciones entre pequeñas obras domésticas u obras comunitarias de mayor envergadura.

Sin embargo, para optar a subvención, la vivienda deberá contar con una antigüedad mínima de 25 años, deberá destinarse a domicilio habitual y permanente de la persona beneficiaria, aunque en el caso de obras destinadas a personas discapacitadas, no es necesario que la vivienda tenga una antigüedad mínima.

Las personas beneficiarias deberán tener ingresos familiares ponderados hasta 3,5 veces IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo). En el caso de subvenciones a comunidades de propietarios no existe límite máximo de ingresos.

Otra condición necesaria: el presupuesto de la obra debe ascender a un mínimo de 2.000 euros, se mantiene esta reducción aplicada en la campaña de 2017. Hay que recordar que anteriormente el importe mínimo

del presupuesto estaba fijado en 6.000 euros.

El comienzo de los trabajos no podrá comenzar hasta obtener la calificación provisional del expediente, cuyo trámite se inicia en las Oficinas de Rehabilitación.

La persona propietaria de una vivienda arrendada también podrá acceder a las ayudas.

La convocatoria también se dirige a las comunidades de propietarios, tanto para la mejora de la envolvente térmica y de los sistemas centrales de calefacción, con el consiguiente ahorro en la factura energética, como en la mejora de la accesibilidad.

Más subvenciones, siempre se pagan y ahora con beneficios fiscales

El pago de las subvenciones está garantizado por el Gobierno de Navarra y se produce una vez finalizadas las obras, entre dos y tres meses más tarde, siempre y cuando las obras se hayan llevado a cabo conforme con el proyecto inicialmente presentado. En el ejercicio 2017 se abonaron en concepto de subvenciones 11.754.000 euros, a expedientes pendientes de 2016 y los correspondientes al año que se pagaron antes del 31 de diciembre.

Además, y como medida de fomento a la rehabilitación, desde el 1 de enero de 2018 las subvenciones concedidas a las comunidades de vecinos por obras de rehabilitación protegida estarán exentas de tributación, siempre que se atribuyan a sujetos pasivos con rentas inferiores a 30.000 euros.

Hay que recordar que las subvenciones actuales se modificaron mediante la Ley Foral 22/2016, de 22 de diciembre, mejorándose especialmente para el caso de los jóvenes (hasta 35 años), mayores de 65 años, y personas discapacitadas, y pueden alcanzar los 25.000 euros.

Consejos para rehabilitar: acudir a la ORVE y contar con profesionales

La ciudadanía de Navarra tiene a su disposición una Oficina de Rehabilitación (ORVE) próxima a su domicilio. Existen 9 oficinas, repartidas por todo el territorio, donde trabaja personal administrativo y personal técnico: arquitectos y arquitectas, superiores y técnicos, con amplio conocimiento de las características y tipología de los edificios de cada zona y gran experiencia en obras de rehabilitación.

La relación de Oficinas de Rehabilitación que hay en Navarra y su correspondencia de municipios está publicada en la web de Vivienda: <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/53E35DD3-1AFA-446E-8D48-445B94E2F584/0/LOCALIDADORVE.pdf>

A la hora de iniciar el proceso de reformas en el domicilio o en el edificio, el Servicio de Vivienda aconseja dejarse asesorar por los trabajadores y trabajadoras de las Oficinas de Rehabilitación, quienes podrán orientar, de forma profesional y gratuita, sobre las obras a llevar a cabo, las ayudas existentes, los requisitos o la tramitación necesaria.

También se considera conveniente contar con profesionales; desde un buen administrador de fincas en el caso de obras de la comunidad de propietarios, hasta una correcta dirección de obra y una empresa constructora de confianza. La Comunidad Foral de Navarra es puntera en actuaciones de rehabilitación, con muchos años de experiencia, lo cual permite disponer de numerosos y solventes profesionales para llevar a buen puerto desde pequeñas reformas hasta grandes obras de rehabilitación en comunidades de propietarios.

4.128 viviendas rehabilitadas en 2017

En 2017 se concedieron algo más de 18 millones de euros en subvenciones a la rehabilitación, que se corresponden con la tramitación de 1.121 expedientes que afectaron a 4.128 viviendas, lo que supuso una inversión superior a los 50 millones de euros.

El Departamento de Derechos Sociales, cumple así uno de sus objetivos en la legislatura en materia de vivienda, fomentando la rehabilitación del parque de viviendas existente, aspecto recogido en el [acuerdo programático](#) suscrito para la formación del Gobierno de Navarra en 2015.